

✉ díganos lo que piensa

Área de Opinión.
Empresa Editora El Comercio.
Jr. Miró Quesada 300
Lima 1, Perú

CONTACTENOS ▶ dellector@comercio.com.pe
Señores lectores: El Comercio agradece sus cartas. Es imprescindible que escriban en ellas su nombre completo, documento de identidad, dirección y teléfono. Nos reservamos el derecho de editarlas.

El infierno birmano

Señores Directores:
La tragedia se ceba sobre Birmania, donde sus gentes, además de soportar una dictadura cruel, ahora ven cómo el ciclón Nargis les ha causado al menos 100.000 víctimas. El mundo está llamado a ayudar a los birmanos con todos los medios disponibles, a la vez que debemos pensar en cómo lograr la salida de esos dictadores. Atentamente,
RICHARD QUINTANILLA TAPIA
DNI 10308735
■ **Birmania (Myanmar) es un reto para el mundo. Hay que ayudarla y presionar en los foros internacionales para que la democracia y la tolerancia se abran paso en este país tan azotado, pero rico en recursos naturales.**



HERIDA ABIERTA. El cataclismo birmano conmueve a lectores que, además, se escandalizan ante una inhumana dictadura.

Alerta para el INC

Señores Directores:
Lamento que no se nos haya contactado para su editorial "Cíclica agresión contra el patrimonio monumental" (20/5/08). Refieren tres casos sobre atentado o peligro de atentado a complejos arqueológicos. El INC desarrolla una campaña sin cuartel en defensa del patrimonio. De los éxitos obtenidos ustedes han dado cuenta y me extraña que en estos casos no nos hayan pedido información. En el caso del complejo arqueológico de Chilili, en Lambayeque, se procedió de inmediato a denunciar el hecho, lográndose la paralización de la deforestación y del huaqueo, y se inició un proceso sancionador. En el caso de Machu Picchu, el INC ha condenado la actitud del alcalde

de Aguas Calientes y ello ha sido expresado por el jefe del Parque Arqueológico de Machu Picchu, Fernando Astete. El Inreña también ha denunciado. En relación con las huacas Aramburú y San Marcos, el INC desarrolla un proyecto de inversión y puesta en valor, lo que no ha sido obstáculo para remitir reiteradas comunicaciones a la Municipalidad de Lima, señalando que es indispensable proceder a las labores de evaluación y rescate arqueológico, por lo que es responsabilidad del municipio actuar con ajuste a la norma. Nos mortifica comprobar que una posible ligereza y falta de información los pueda llevar a hacer afirmaciones que empañan una gestión eficiente. Atentamente,
CECILIA BÁKULA BUDGE
Directora Nacional del INC
■ **Nos extraña su carta, pues**

siempre alentamos las medidas que el INC realiza en defensa de nuestro patrimonio y cuando damos una alerta de algún atentado contra este, nos informamos bien y consultamos con sus funcionarios respecto de las medidas que cabe tomar. En el caso de Chilili consignamos la versión del Museo Brüning, dependiente del INC. Respecto de Machu Picchu, pensamos que tanto el INC como el Inreña deben hacer públicas sus acciones y preocupaciones en torno de los peligros que se ciernen sobre nuestro más valioso monumento. Finalmente, tomamos nota de que el INC no ha dado su visto bueno a las obras que realiza la Municipalidad de Lima en las inmediaciones de las huacas San Marcos y Aramburú.

CÓMO LUCHAR EFECTIVAMENTE CONTRA LA POBREZA

El pueblo lo hizo, siglo XXI

Raúl Diez Canseco T.
Ex vicepresidente de la República



Finalizada la V Cumbre de América Latina, El Caribe y la Unión Europea, con resultados muy satisfactorios para el Perú, emana nuevamente en la agenda interna uno de los rompecabezas que afligen a todos: el tema de la inclusión social y la ausencia de proyectos de impacto que logren drenar satisfactoriamente la pobreza en nuestro país. A pesar de la mejora en las cifras sobre este tema, todavía alrededor de la mitad de la población es pobre y la distribución de los ingresos se concentra aún en pocos sectores.

De allí la contrariedad que genera entre los peruanos ver un país con cifras boyantes en la economía y, simultáneamente, comprobar altas cifras de pobreza. ¿Cómo así se registra este hecho? El economista Julio Gamero, autor del documento "Crecimiento y empleo", tiene una explicación: por cada punto de aumento del PBI, la pobreza apenas disminuye un cuarto de punto. Para el experto Enrique Vásquez, los problemas fundamentales son la manipulación política que se hace de los programas sociales, así como su sectorización expresada en que las zonas urbanas generan mayores réditos para los políticos que las zonas rurales donde vive el tercio de la población nacional. La pobreza es un fenómeno

causado por factores heterogéneos, diversos. El hambre, la carencia de empleo, salud, vivienda, educación de calidad, la ausencia de centros para el deporte y recreación, definen en primera instancia esa circunstancia económica en la que una persona es pobre. Pero, lo precisa el Banco Mundial, la ausencia de infraestructura (camino, vías, puentes, pequeñas centrales hidroeléctricas, canales de riego, etc.) constituye igualmente expresión de pobreza. Al revés, mientras los servicios a los que accede cada persona aumentan, mayor es la factibilidad de que se encuentre fuera de la línea de pobreza. Trabajemos seriamente en esto último mientras los programas sociales produzcan resultados. Aprovechemos el inmenso po-

tencial que existe en todo el territorio, como parte de nuestra idiosincrasia, en torno al valor solidario que no es otro que la ancestral minka que representó en el imperio inca el trabajo comunitario en beneficio del bien común. El presidente Fernando Belaunde Terry, cuyo pensamiento político escudriñó en profundidad gran parte de las lecciones de la civilización inca, la institucionalizó en su primer Gobierno (1963-1968) y la amplió en su segunda administración (1980-1985). El Sistema Nacional de Cooperación Popular funcionó extraordinariamente bien mediante una fórmula simple: en las comunidades las obras se realizaban por iniciativa del pueblo, con precarios materiales y muy poca tecnología. El Estado aportaba los fondos y la tecnología para edificar una obra pública de pequeña o mediana envergadura, y la co-

munidad beneficiaria aportaba la mano de obra. Con esa modalidad, traducida en política de Estado, millones de brazos trajinaron toda una época y por toda la tierra patria, especialmente en las regiones de sierra, construyendo centenares de kilómetros de carreteras vecinales, puentes y pontones, pistas urbanas, pequeñas centrales hidroeléctricas, canales de riego, colegios, postas médicas y demás infraestructura comunal y municipal que, a la postre, mejoraban el nivel de vida de los pobladores, entre otras razones, porque se dinamizaba el comercio de productos de pan llevar. La etiqueta en cada obra terminada rezaba un himno al voluntariado solidario: "El pueblo lo hizo". ¿Contamos con recursos económicos para potenciar y capitalizar nuevamente el trabajo solidario entre los pueblos, comunidades, organizaciones, gremios,

rondas campesinas y más en beneficio mutuo? Sí. De allí que, bajo una batuta técnica de primer nivel, es necesario restablecer el Sistema Nacional de Cooperación Popular otorgándole el nivel de política de Estado y al peruano humilde el empoderamiento que señale de lo que es capaz de hacer en beneficio de su entorno y de que sí puede cuando alguien le da la mano. Así se combate eficazmente la otra arista de la pobreza: la ausencia de infraestructura. ¿Por qué no hacerlo y derivar a este sistema una parte de los dos mil millones de dólares que el Gobierno destina a la lucha contra el hambre? Es más rentable enseñar a pescar construyendo que otorgando el pescado. Además, en el siglo XXI ya no basta con enseñar a pescar, hay que educar para que el pescado llegue a los mercados y luego a la olla de manera adecuada, y a ese proceso se le llama capacitación. ■■

UNA NORMA QUE MERECIÓ MAYOR DEBATE

Los campesinos y sus tierras

Juan Carlos Ruiz Mollada
Ideele



Hace unos días se publicó el D.L. 1015, que modifica sustancialmente el marco legal de propiedad de las tierras de las comunidades campesinas y nativas de la sierra y de la selva. El cambio está en lo siguiente: Antes, para disponer (venta, donación, etc.) de las tierras de las comunidades campesinas de la sierra y de la selva se necesitaba como mínimo dos tercios de los vo-

tos de los comuneros calificados. Ahora, bastará con el voto aprobatorio de la mitad más uno, y ya no de los comuneros calificados, sino de los asistentes a la asamblea, es decir, de los comuneros empadronados. En otras palabras, se ha facilitado la compra-venta de las tierras de las comunidades campesinas y nativas. Sobre esto se pueden hacer los siguientes comentarios: No queda claro si la materia regulada por el D.L. 1015 se ajusta a la Ley 29157 de delegación de facultades legislativas. La razón, esta última debió ser más precisa con relación a las materias dele-

gadas, de lo contrario, podía existir una usurpación inconstitucional de facultades del Congreso por el Gobierno. La misma propuesta legislativa (proyecto de ley 1992-2007/CR) fue rechazada por la Comisión de Pueblos Amazónicos, Andinos y Afroperuanos y Ecología del Congreso y todo indicaba que lo mismo ocurriría en la Comisión Agraria. Existen en el Perú 72 etnias (siete ubicadas en el área andina y 65 en el área amazónica), y su población ascendía en 1993 a 7'805.193 pobladores, representando aproximadamente el 35%

de la población nacional, distribuidos de la siguiente manera: campesinos 7'505.975 (96,2%) y nativos 299.218 (3,8%). El derecho de propiedad sobre un inmueble supone cuatro atribuciones: uso, disfrute, disposición (vender, regalar, donar) y reivindicación (defensa) de la propiedad (art. 923 del Código Civil). A diferencia del art. 163 de la Constitución de 1979, la carta del 1993 sí permite a los campesinos la venta de sus tierras. Si bien la Constitución actual, en el art. 88, dice que el Estado "garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa". En el art. 89 reconoce que las comunidades campesinas y nativas tienen "libre disposición de sus tierras".

La tierra es un elemento fundamental de la identidad de las comunidades campesinas y nativas. Esto está reconocido en el art. 13.1 y 13.2 del Convenio 169 de la OIT (firmado y ratificado por el Perú), norma vinculante, lo cual acarrea un tratamiento jurídico especial. Un dato de la realidad es que dada la pobreza y la precariedad del agro y de las comunidades campesinas y nativas, estas tienen poca capacidad de negociación para obtener precios justos y adecuados cuando se relacionan con empresas con gran poder económico, lo que ocasiona que vendan sus tierras por poco dinero y luego sean desalojadas de ellas y las comunidades campesinas se disuelvan. Se ha violado el derecho a la consulta (art. 6.1 del Convenio

169), el cual exige consultar con las poblaciones cada vez que se tomen decisiones que las afecten. Este derecho tiene cobertura constitucional en el derecho a la libertad de opinión (art. 2.4) y el derecho a la participación política (art. 2.17 y 31). Una norma como esta, de tanta importancia y trascendencia, debió ser discutida y debatida de manera más amplia y con los propios interesados, no de espaldas a ellos. Es así como se deben aprobar las leyes, habida cuenta que el Congreso es el titular de la representación nacional. Genera suspicacia que se apruebe vía decreto legislativo una norma que fue rechazada por el propio Congreso. En todo caso, el Congreso puede revisar esta norma y modificarla. ■■



Audiencia Nacional del Niño y del Adolescente de El Comercio



CUPOS AGOTADOS DEBIDO A LA GRAN EXPECTATIVA Y DEMANDA

DÍA: viernes 30 de mayo del 2008 - 3 a 6 pm
LUGAR: Auditorio del CEP San Vicente de Paúl, ubicado en Jr. Recavarren 890, Surquillo (altura de Av. Angamos con vía Expresa)

TEMAS:

- 1) Niños y adolescentes frente a la sociedad (salud, educación, trabajo, etc.)
- 2) Niños, adolescentes y la Participación ciudadana (hogar, colegio, autoridades, instituciones)
- 3) Violencia y castigo físico

« Niño, haz escuchar tu voz »

QUIENES ESTAN INSCRITOS Y DESEEN TOMAR LA PALABRA DEBEN ACUDIR A LAS 2 PM PARA ANOTARSE EN EL ROL DE ORADORES